



RESOLUCION No. 0994-AD-87

Lima, 17 de NOVIEMBRE de 19 87

Visto el Oficio PND-119/87 de 12 de noviembre en curso, remitido por el Patronato Nacional del Deporte sobre reconocimiento oficial;

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con el Art. 32° de la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo N° 228, los Patronatos del Deporte se constituyen como Asociaciones Civiles, son reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte y el Ministerio de Economía y Finanzas, pueden captar donaciones y legados y sus obras son de carácter público, concluidos los cuales son entregados bajo administración de este Instituto;

Que según Escritura Pública otorgada el 23 de noviembre de 1983 ante el Notario Público de esta Capital Sr. Dr. Jorge E. Orihuela Iberico, la entidad recurrente se constituyó como Asociación Civil sin fines de lucro, con el propósito de apoyar y ayudar el desarrollo del deporte en el Perú; Escritura Pública que corre inscrita en la Ficha 6060 del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de Lima;

Que mediante Resolución Ministerial N° 297-84-ED de 23.3.84, la Asociación recurrente fue reconocida por el Ministerio de Educación como entidad no recreativa de fines educativos; y,

Que en consecuencia procede otorgar Reconocimiento Oficial que se solicita;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO;- OTORGASE el Reconocimiento Oficial del Instituto Peruano del Deporte a la Asociación Civil "Patronato Nacional del Deporte", inscrita en la Ficha 6060 del Libro de Asociaciones de Registro de Personas Jurídicas de Lima, con arreglo al Art. - 32° de la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo N° 328.

Regístrese y Comuníquese.



Victor Castagnola Maldonado
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

JEF/VCM
EMV/lp